



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2018-MPJ/A

Jauja, 24 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°27680, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Jauja, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de la persona e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficios de la comunidad;

Que, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA Y PACIFICACIÓN” EX COMBATIENTES DE LA GUERRA CONTRA SUBVERSIVA SGT02 ROBERT DELGADO VIERA, integrado por socios inscritos, quienes son ex combatientes contrasubversivos de las fuerzas armadas (Marina, FAP, Ejército) Policía Nacional del Perú, Comités de autodefensa (Rondas Campesinas) y familiares de ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados en la lucha contra el terrorismo; y que están comprendidos dentro de los alcances de la Ley N°29031 y su modificatoria Ley N°29960, Ley que instituye el día de los Defensores de la Democracia, Ley del Servicio Militar N°29248, capítulo V artículo 59° de los licenciados, artículo 66° del servicio de la Reserva del Perú, solicita que la Municipalidad Provincial de Jauja, condecore a sus socios;

Que, en ese sentido es pertinente brindar reconocimiento público a los combatientes de las Fuerzas Armadas que lucharon contra el terrorismo, en defensa de la democracia y la paz de nuestro país;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO Y CONDECORACIÓN a la “ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA “SGT02 EP ROBERT DELGADO VIERA”, EX COMBATIENTES DE LA GUERRA CONTRA SUBVERSIVA - REGIÓN JUNIN, por su invaluable participación en el pacifismo y la reposición a la democracia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución, a la Asociación antes referida, por su valioso aporte a la Pacificación Nacional y Defensa de la Democracia. Encargándose para tal efecto a la Subgerencia de Imagen Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

ABOG. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE